

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, de información pública del anteproyecto que se cita.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de 7 de septiembre de 2022, por la que se acuerda la aprobación provisional del anteproyecto «Variante Noroeste de Pozoblanco entre las carreteras A-3177 y A-423. Fase B», con clave 3-CO-1998-0.0-0.0-AP, procede a incoar periodo de información pública del citado anteproyecto, a los efectos previstos en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, de trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como de tramitación medioambiental de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento de aprobación definitiva del anteproyecto de título «Variante Noroeste de Pozoblanco entre las carreteras A-3177 y A-423. Fase B», con clave 3-CO-1998-0.0-0.0-AP, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), promovido por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, a través de la siguiente url que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, Servicio de Carreteras, situado en C/ Tomás de Aquino, 1, 8.ª planta (14071 Córdoba), para lo que será necesario solicitar cita previa a través de los teléfonos 957 001 322/957 736 431.

Cuarto. Igualmente, se facilitará copia digital del citado anteproyecto al Ayuntamiento de Pozoblanco para su consulta.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 4 de noviembre de 2022.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.